



**Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2023/2825 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por la que se establecen las disposiciones para la administración y la ejecución de las operaciones de empréstito y gestión de la deuda de la Unión en el marco de la estrategia de financiación diversificada y las operaciones de préstamo conexas**

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2023/2825, 18 de diciembre de 2023)

En la página 2, en el considerando 6, tercera frase:

*donde dice:* «el importe máximo de las emisiones de la Comisión que pueden mantenerse por su propia cuenta»,

*debe decir:* «el importe máximo de las emisiones de la Comisión que pueden mantenerse en su propia cuenta».

En la página 7, en el artículo 2, punto 15:

*donde dice:* «15) “financiación a largo plazo”: la financiación mediante operaciones de empréstito a un plazo superior a un año, excluidos los importes mantenidos por cuenta propia»,

*debe decir:* «15) “financiación a largo plazo”: la financiación mediante operaciones de empréstito a un plazo superior a un año, excluidos los importes mantenidos en la cuenta propia de la Comisión».

En la página 7, en el artículo 3, apartado 2, letra e):

*donde dice:* «si procede, el importe máximo pendiente de las emisiones propias que puede mantenerse por cuenta propia de la Comisión»,

*debe decir:* «si procede, el importe máximo pendiente de las emisiones propias que puede mantenerse en la cuenta propia de la Comisión».

En la página 8, en el artículo 4, apartado 2, letra c):

*donde dice:* «si procede, el importe máximo pendiente de las emisiones propias que puede mantenerse por cuenta propia de la Comisión»,

*debe decir:* «si procede, el importe máximo pendiente de las emisiones propias que puede mantenerse en la cuenta propia de la Comisión».

\_\_\_\_\_